

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Área de Gobierno de la Vicealcaldía

Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Madrid para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2007/2008 (decreto del vicecalde de 30 de abril de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, de 26 de mayo de 2008).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de las bases de la convocatoria, se hace público que se encuentra expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la ciudad de Madrid (plaza de la Villa, número 5) el texto íntegro de la resolución de la convocatoria y el plazo para la interposición de recursos.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria general técnica, Casilda Méndez Magán.

(03/1.539/09)

#### MADRID

URBANISMO

##### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

##### Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

##### Servicio de Licencias

##### Unidad Técnica de Ordenación I

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alega-

ciones, el Estudio de Detalle para la parcela 2.16-A del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado 1.03, “Ensanche de Vallecas”, sita en la calle Villamayor de Santiago, número 2, Distrito de Villa de Vallecas, promovido por la “Inmobiliaria Zapata, Sociedad Anónima”, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de que se ha procedido al depósito del presente Plan de Ordenación Urbanística en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

Significando que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 19 de noviembre de 2008.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/15.606/08)

#### MADRID

URBANISMO

##### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

##### Dirección General de Gestión Urbanística

##### Subdirección General de Promoción del Suelo

##### Departamento de Gestión Zona 1

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Someter a información pública durante el plazo de un mes el proyecto de expropiación, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, relativo a los bienes y derechos de los titulares no adheridos a la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Incorporado 00.06 “Arroyo del Fresno” Unidad de Ejecución 2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia con notificación individualizada a los titulares de derechos afectados, junto con la remisión de las hojas de aprecio para que formulen las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus derechos”.

Con la publicación de ese anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se notifica subsidiariamente a los

propietarios expropiados cuyo domicilio resulta desconocido en estas actuaciones, en los términos que a continuación se señalan, con expresión de la finca registral expropiada y de la valoración:

Titular/es	Finca registral y nota de expropiación	Valoración (euros)
Teresa Iglesias Márquez	100 por 100 de la finca registral número 5661 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid	146.614,75
León Malapert Beuret y Ernesto Maruri Zuricalda, casado con María Concepción Aranzadi Bergareche	Dos terceras partes indivisas de la finca registral número 884 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid	56.253,07
León Malapert Beuret; Ernesto Maruri Zuricalda, casado con María Concepción Aranzadi Bergareche, y Gustavo Adolfo Wendragel Dubied, casado con Herminia Povedano Burgos	Dos terceras partes indivisas de la finca registral número 468 del Registro de la Propiedad número 35 de Madrid	145.277,99

Todo ello con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente (RG número 711/2 006/20.522) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en la calle Guatemala, número 13, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

Madrid, a 22 de diciembre de 2008.—El Director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/282/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica*

711/2008/22712. — Señores propietarios de la calle Campo de la Paloma, número 92. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21512. — Señores propietarios de la calle Elfo, número 104. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21489. — Señores propietarios de la calle Faustino Osorio, número 27. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21478. — Señores propietarios de la calle Fuendetodos, número 15. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21468. — Señores propietarios de la calle Fuentepelayo, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20467. — Señores propietarios de la calle Carmelitas, número 19. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20519. — Señores propietarios de la calle Jesús del Gran Poder, número 22. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/13420. — Señores propietarios de la calle José del Pino, número 36. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/22358. — Señores propietarios de la calle Labajos, número 12. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20260. — Señores propietarios de la calle Leira, número 14. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19843. — Señores propietarios de la calle Peguerinos, número 17. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20384. — Señores propietarios de la avenida de Peña Prieta, número 29. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20397. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brújula, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20402. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brújula, número 5. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20934. — Señores propietarios de la calle Prado, número 23. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/22707. — Señores propietarios de la calle San Andrés, número 20. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19673. — Señores propietarios de la calle Sierra de Alcaraz, número 12. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/19913. — Señores propietarios de la calle Sierra de la Solana, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20256. — Señores propietarios de la calle Uceda, número 102. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/08747. — Señores propietarios de la avenida de la Verbena de la Paloma, número 21. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/07394. — Señores propietarios de la calle Athos, número 12. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/08214. — Señores propietarios de la calle Cine, número 7. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/116/09)

## MADRID

### URBANISMO

#### Pleno del Ayuntamiento de Madrid Secretaría General

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambien-